



Aquest text està pendent de revisió i correcció. El text oficial de la moció aprovada serà el que es publicarà al Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya

VOTACIÓ DE LA MOCIÓ DEL PPC SOBRE EL PLURILINGÜISME I LES LLENGÜES OFICIALS

El Parlament de Catalunya, entendiendo la educación plurilingüe como la utilización de varias lenguas, oficiales o extranjeras, como vehiculares o de enseñanza en el proceso educativo, insta al Govern de la Generalitat a:

1. Garantizar a todos los alumnos del sistema educativo los derechos lingüísticos recogidos en la legislación.

2. Garantizar progresivamente una oferta educativa plurilingüe en todos los municipios o zonas de escolarización, introduciendo la presencia vehicular de lenguas extranjeras, como mínimo en inglés, sin exclusión de las lenguas oficiales como lenguas vehiculares o de enseñanza.

(S'accepta l'esmena núm. 1 del GP C's)

3. Revisar la programación educativa para el curso escolar 2017-18 garantizando que, en cada municipio o zona de escolarización, al menos un centro de educación primaria y un centro de educación secundaria, sostenidos con fondos públicos, ofrezcan vehicularidad de las dos lenguas oficiales, catalán y castellano, además del aranés para los municipios de la Vall d'Aran.

4. Publicar antes de iniciar el proceso de preinscripción del curso 2017-18, y en los siguientes, los centros plurilingües en cada municipio o zona de escolarización, indicando las lenguas utilizadas como vehiculares, oficiales o extranjeras, así como las materias y cursos afectados.

5. Introducir en el impreso oficial de preinscripción para el curso escolar 2017-18, y en los siguientes, la casilla, o el método que se entienda más adecuado, para conocer las preferencias lingüísticas (entre las lenguas oficiales) de escolarización de cada familia para la primera enseñanza, en cumplimiento del artículo 21.2 de la ley 1/98 de 7 de enero, de Política Lingüística, informando en dicho impreso de que la atención individualizada queda descartada, por sentencia firme del Tribunal Supremo.

6. Garantizar que a partir del curso 2017-18, este incluido, la oferta lingüística de los centros educativos da respuesta a las preferencias expresadas por las familias durante el proceso de preinscripción, en el marco de la programación educativa, y de acuerdo con la legalidad vigente.

7. Instar, a los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a revisar a lo largo del curso escolar 2017-18 sus proyectos lingüísticos, actualizándolos y adaptándolos a la realidad socio-lingüística de su zona, reforzando la presencia vehicular de cada lengua oficial en función de esta realidad, sin que ninguna quede excluida como vehicular en al menos una asignatura troncal.



PARLAMENT DE CATALUNYA

Departament de Comunicació

8. Resolver las solicitudes individuales de enseñanza con presencia vehicular de ambas lenguas recibidas a lo largo del curso, dirigiendo a las familias interesadas a los centros bilingües o plurilingües en su municipio o zona de escolarización o más próximos a los mismos.

9. Autorizar aumentos de ratio de hasta tres alumnos por curso, línea y centro, si fuera necesario para garantizar los derechos lingüísticos de algún alumno, previa petición formal de su familia.

Rebutjat: 36 vots a favor (C's i PPC) i 94 vots en contra (JxSí, PSC, CSQP i CUP)